



**LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
QUE DEBE PRESENTAR EL PROMOVENTE**

ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL

Instrucciones: El documento deberá ser ingresado en carpetas tipo fólder tamaño carta, usando broches para archivo (**no se aceptarán carpetas con argollas**), siguiendo el orden establecido en los capítulos de las Guías de para la Elaboración de Estudios de Impacto y Riesgo Ambiental (publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Época 6ª, Suplemento 7070 G del 9 de junio del 2010), utilizando separadores de pestaña, que permitan distinguir cada apartado (**incluir un índice y numeración**).

No.	Requisitos	Cumple	
		Si	No
1	Original de la Solicitud para obtener la Autorización en materia de Riesgo Ambiental firmada por el Promovente y/o Representante Legal;		
2	Original del Estudio de Riesgo Ambiental, integrado conforme a la Guía publicada;		
3	Disco Compacto (CD) o Memoria Flash (USB) que contenga el documento del estudio y anexos en formato editable;		
4	Copia del comprobante de pago de derechos , conforme lo señala la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco vigente;		
5	Original de la Carta Responsiva firmada por el Promovente y/o Representante Legal del Proyecto y del Gestor Ambiental;		
6	Original de la manifestación bajo protesta de decir verdad de la situación legal del predio firmada por el Promovente y/o Representante Legal;		
7	En caso de que el Promovente sea una empresa deberá presentar copias de la siguiente documentación: Acta Constitutiva, R.F.C. de la razón social, Poder notarial e Identificación Oficial del representante legal;		
8	En caso de que el Promovente sea una persona física deberá presentar: copia de Identificación Oficial y R.F.C.;		
9	Copia de la documentación legal de la propiedad del predio (escritura, compra-venta, concesión, certificado parcelario, contrato de arrendamiento u otros);		
10	Planos del Proyecto conforme a las características y dimensiones de la obra o actividad firmados por el Responsable Técnico, cada uno en protector de hoja ;y		
11	Cuando el estudio sea complementado con una Manifestación de Impacto Ambiental en cualquiera de sus modalidades o Informe Preventivo; no deberá presentar los siguientes puntos la documentación de los puntos 6,7,8 y 9.		